DECRETO Nº

1285

темисо, 1 5 JUL. **2020**

VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para

Funcionarios Municipales.

4.- La Ley № 19.378, Estatuto de Atención Primaria de

Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio № 4.749, del 18 de diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2020.

6.- Las facultades contenidas en la Ley № 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 17 de junio de 2020, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: PAULINA OVIEDO FIGUEROA

Rut:

Funciones Específicas: Apoyar la atención médica de pacientes en el SAPU Amanecer, en horario de funcionamiento del SAPU, lo que contempla:

- Recepción e inscripción de pacientes al Servicio de Urgencia
- Control de signos vitales
- Aplicación de tratamientos inyectables u orales.
- Curaciones
- Entrega de información y orientación al paciente y/o acompañante
- Dispensación de medicamentos en el botiquín de SAPU
- Acompañar, asistir y registrar al paciente en el Hospital, que por indicación médica, es derivado en la ambulancia del servicio.

Monto Total	\$46.452			
Periodo desde	21.06.2020		Hasta	21.06.2020
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma	"2"	SAPU AMANECER	
Centro de Costo	32.03.01			

2.- El monto total a refrendar con cargo 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del Presupuesto del área Salad Municipal para el año 2020, es de \$46.452.- (cuarenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

Of, de Partes Municipal

Departamento de Salud

Interesado

AIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR

ALCALDE

Rep 415/103.07.20